

AUTORIZA ADQUISICION DE EMPANADAS.

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 334

QUILLOTA, 06 de Abril de 2011.-

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4º letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.484, del 18 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vº Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere la adquisición de empanadas de pino.

Que el señor gobernador dará la cuenta pública del año 2010, dentro del programa se contempla una recepción a las autoridades Regionales, Provinciales y público en general.

Que el proveedor de las empanadas es el señor MANUEL ARAYA ARAYA RUT 9.891.144-8, que tiene el producto del tamaño y la calidad que se requiere.

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

R E S U E L V O:

AUTORIZASE la adquisición de empanadas con el proveedor empresa MANUEL ARAYA ARAYA RUT 9.891.144-8, por la suma de \$146.700, con impuesto, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTENSE al gasto Resto.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley N° 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILOTA

DISTRIBUCIÓN
1.-Chilecompra
2.-Archivo Fianzas
3.-Archivo Gob. Prov. Quillota
JEP/EMCG/EBN/Vto.
